



RÍO BUENO, 8 de octubre del 2020

EXENTO Nº 2836 / VISTOS:

ID DOC: 397313

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1. El decreto Exento Nº 2842 de fecha 30 de septiembre de 2020, se adjudicó la Licitación Pública Nº 3850-15-LE20 denominado "contratación de servicio de obras menores para el departamento de educación municipal, en mejoramiento de infraestructuras, gasfitería, carpintería y otros"
- 2.-La necesidad de realizar contrato por servicios de Obras menores con la empresa Hernán Marcelo Quezada Díaz Rut. 10.230.040-8

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contrato de fecha 7 de octubre de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y Hernán Marcelo Quezada Díaz Rut. 10.230.040-8

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



**CONTRATO
LICITACION PÚBLICA
ID 3850-15-LE20**

“CONTRATACION DE SERVICIO DE OBRAS MENORES PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, EN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, GASFITERÍA, CARPINTERIA Y OTROS”

En Río Bueno, a octubre de 2020, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.201.000 – 0, representada legalmente por el Alcalde Sr. **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, Chileno, Soltero, Cédula de Identidad N° 8.818.022-4 domiciliado en calle Comercio N° 603, Río Bueno y don **HERNAN MARCELO QUEZADA DIAZ RUT. 10.230.040-8**, domiciliada la ciudad de Río Bueno, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 2842 de fecha 30 de septiembre de 2020, se adjudicó la Licitación Pública N° 3850-15-LE20 denominado **“CONTRATACION DE SERVICIO DE OBRAS MENORES PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, EN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, GASFITERÍA, CARPINTERIA Y OTROS”**

SEGUNDO: Los servicios adjudicados y su valor son los siguientes:

EMPRESA	Especificaciones técnicas	Valor adjudicado monto neto
HERNAN QUEZADA DIAZ	Servicio de obras menores	Según detalle anexo Económica adjunto.-

TERCERO: El del contrato tendrá vigencia desde el 7 de octubre hasta el 7 de octubre del año 2021, pudiendo ser renovado por el mismo periodo.

CUARTO: Por medio del presente instrumento, la empresa **HERNAN MALDONADO QUEZADA DIAZ** se compromete a efectuar los servicios de acuerdo a la base de la propuesta especificaciones técnicas y en conformidad a su oferta.-

QUINTO: Por cada deficiencia en la prestación del servicio, imputada a la empresa, que no amerite el término inmediato del contrato, la I. Municipalidad podrá sancionar a la empresa adjudicada, de acuerdo a la siguiente tabla.

Las multas se notificaran mediante oficio del ITO.

FALTA	MULTA
Retraso en la entrega de los servicios	2 UTM
Incumplimiento grave en la calidad de los servicios	2 UTM

El contratista podrá apelar por escrito ante el Alcalde, de la sanción dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha en que fue notificado. La presentación deberá efectuarse al ITO.- La resolución del Alcalde será comunicada por escrito dentro de un plazo de 10 días, hábiles contado desde la presentación de la apelación.-



SEXTO: La garantía del fiel cumplimiento del contrato, el oferente deberá entregar una Boleta de Garantía extendida a nombre de la I. Municipalidad de Rio Bueno por un monto correspondiente a \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), por concepto de "Fiel cumplimiento de Contrato".-

SÉPTIMO: Se designa como Inspector Técnico al funcionario del DAEM José González Gallardo, encargado de Mantenimiento de los establecimientos del Departamento de Educación.-

OCTAVO: El presente contrato se extiende en conformidad a las Bases de la Propuesta.-



[Handwritten signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

[Handwritten signature]

HERNAN MALDONADO QUEZADA DIAZ
RUT. 10.230.040-8